

Proyectos de entradas para vehículos:

Guía para propietarios de viviendas sobre el proceso de solicitud de permisos para realizar proyectos de entrada para vehículos



¿Cuándo se requiere un permiso?

Se necesita un permiso cuando:

- El área y / o el diseño de la entrada se cambian.
- Se modifica el derecho de paso público.

¿Cuándo *no* se requiere un permiso?

Cuando simplemente repavimenta, repara, o mantiene la entrada para vehículos. Por ejemplo, no necesita obtener un permiso para agregar una capa de asfalto a una entrada existente.

¿Qué tipos de materiales se pueden utilizar para construir una entrada para vehículos?

Las entradas se deben construir con una superficie que limita el polvo que se produce. Unos ejemplos incluyen el asfalto, el hormigón y los adoquines. Las únicas excepciones son las entradas de vehículos ubicadas en el Distrito Histórico Superpuesto, en donde sí se pueden hacer de grava. Para averiguar si su propiedad está ubicada en el Distrito Histórico Superpuesto, comuníquese con el Urbanista de la Preservación Histórica al (703) 257-8247.

¿Qué pasa si se amplía la rampa de la entrada?

La rampa de la entrada para vehículos es la parte de la entrada que conecta con el derecho de paso público. Si la rampa de la entrada se va a alterar o agrandar, hay que reemplazar la rampa entera.



¿Cuáles son algunas de las normas básicas de las entradas para vehículos?

- El área máxima que puede ocupar una entrada para vehículos es del 20% de la superficie total de la propiedad.
- La distancia mínima de separación lateral y delantera a las líneas de la propiedad es de 2 pies (aprox. 0.6m). Las entradas para vehículos exentas existentes deben cumplir con este requisito si la entrada se expande.
- El permitido ancho máximo de la entrada para vehículos depende de la longitud total del frente de la propiedad que limita la calle:

Longitud del frente que limita la calle	Ancho máximo permitido para la entrada
Menos de 30 pies	Llame al (703)257-8278 para obtener más información
Entre 30 pies y 59 pies	15 pies (aprox. 4.6 m)
Entre 60 pies y 99 pies	20 pies (aprox. 6.1 m)
100 pies o más	25 pies (aprox. 7.6 m)

- Se permite un área de entrada para vehículos adicional de 200 pies cuadrados (aprox. 18.6 metros cuadrados) para ayudar con la maniobrabilidad del vehículo.

¿Cuáles son los requisitos del solicitante?

1) Solicitud para obtener un Certificado de Zonificación: El formulario está publicado en el sitio web (manassascity.org/ds). Solicitar cuesta \$50.

2) Solicitud para obtener un Permiso de Excavación: El formulario está publicado en manassascity.org/ds. Solicitar cuesta \$150 y requiere una fianza de \$2,000. Entregar este formulario sólo es necesario si la rampa se va a alterar.

3) Mapa catastral de la propiedad: Un agrimensor crea este documento, el cual muestra una vista aérea de su propiedad y sus límites. La imagen de la propiedad se hace a escala, y se debe dibujar en ella la entrada para vehículos propuesta.

Para obtener más información sobre permisos y solicitudes para proyectos de entradas para vehículos, envíenos un correo electrónico a permitstatus@manassasva.gov o llámenos al (703) 257-8278.